



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 432/25

Buenos Aires, 30 de julio del 2025

**VISTO:**

El TAE A-01-00020204-1/2025 caratulado “*D. G. C. C. S/ DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE AGENTES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL*”;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de agentes de Inteligencia Artificial (IA), con capacidades específicas para automatización de procesos, análisis de datos y generación de respuestas inteligentes en diversos contextos, diseñados para integrarse con sistemas existentes y operar bajo criterios de seguridad, escalabilidad y eficiencia, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Nota DGIYT 222/25 y Adjuntos 106142/25 y 106143/25).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 108055/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 117594/25 y 117596/25 y estableció como presupuesto oficial

la suma de pesos un mil novecientos setenta y un millones setecientos cincuenta mil sesenta y nueve con 12/100 (\$ 1.971.750.069,12.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0011-LPU25.”* (v. MDGCC 1625/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 117594/25 y 117596/25, y llamar a Licitación Pública N° 2-0011-LPU25, por la contratación del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de agentes de Inteligencia Artificial (IA), con capacidades específicas para automatización de procesos, análisis de datos y generación de respuestas inteligentes en diversos contextos, diseñados para integrarse con sistemas existentes y operar bajo criterios de seguridad, escalabilidad y eficiencia, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil novecientos setenta y un millones setecientos cincuenta mil sesenta y nueve con 12/100 (\$ 1.971.750.069,12.-), para el día 7 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0011-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable, tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjuntos 110677/25 y 110680/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14073/2025.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024 y la Resolución Presidencia 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como 117594/25 y 117596/25 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0011-LPU25, por la contratación del diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de agentes de Inteligencia Artificial (IA), con capacidades específicas para automatización de procesos, análisis de datos y generación de respuestas inteligentes en diversos contextos, diseñados para integrarse con sistemas existentes y operar bajo criterios de seguridad, escalabilidad y eficiencia, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un mil novecientos setenta y un millones setecientos cincuenta mil sesenta y nueve con 12/100 (\$ 1.971.750.069,12.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0011-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 7 de

agosto de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0011-LPU25, será por un monto de pesos seiscientos Mil (\$ 600.000.-).

Artículo 4º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0011-LPU25, a los Dres. Javiera Graziano y Matías Vázquez como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0011-LPU25, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**VALDEZ Clara Maria**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES



**LICITACION PÚBLICA N° 2-0011-LPU25**  
**DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AGENTES  
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. PLIEGOS**
- 6. PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN**
- 7. ANTECEDENTES DEL OFERENTE. REQUISITOS TÉCNICOS. EQUIPO DE TRABAJO**
- 8. CONDICIONES PARA SER OFERENTE**
- 9. DECLARACIONES JURADAS**
- 10. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)**
- 11. CORREO ELECTRÓNICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**
- 12. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- 13. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 14. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA**
- 15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 19. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 20. ADJUDICACIÓN**
- 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**
- 22. CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**
- 23. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**
- 24. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**
- 25. PENALIDADES**
- 26. CONSULTAS**
- 27. COMUNICACIONES**
- 28. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

**ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR**

**ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA**

**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD**



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021, para la presente licitación pública.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente es una licitación pública de etapa única, que tiene por objeto el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de agentes de Inteligencia Artificial (IA), con capacidades específicas para automatización de procesos, análisis de datos y generación de respuestas inteligentes en diversos contextos, diseñados para integrarse con sistemas existentes y operar bajo criterios de seguridad, escalabilidad y eficiencia, para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma total de **Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil Sesenta y Nueve con 12/100 (\$ 1.971.750.069,12.-)**, conforme a continuación se detalla:

Renglón 1: Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Diecisiete con 60/100 (\$ 657.250.017,60.-).

Renglón 2: Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Diez con 56/100 (\$ 394.350.010,56.-).

Renglón 3: Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Mil Quince con 20/100 (\$ 262.900.015,20.-).

Renglón 4: Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Diez con 56/100 (\$ 394.350.010,56.-).

Renglón 5: Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Mil Quince con 20/100 (\$ 262.900.015,20.-).

### **4. RENGLONES A COTIZAR**



**Renglón 1:** Prestación de doscientas veinte (220) horas mensuales de servicio de desarrollo de Agente Conversacional para consulta de Expedientes Judiciales, conforme lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Renglón 2:** Prestación de ciento treinta y dos (132) horas mensuales de servicio de desarrollo de Agente Conversacional para automatización de procesos de Compras y Administrativos, conforme lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Renglón 3:** Prestación de noventa (90) horas mensuales de servicio de desarrollo de Agente Conversacional asistente Buscador de Normativas, conforme lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Renglón 4:** Prestación de ciento treinta y dos (132) horas mensuales de servicio de desarrollo de Agente Conversacional asistente Revisor de Documentos, conforme lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Renglón 5:** Prestación de noventa (90) horas mensuales de servicio de desarrollo de Agentes Personalizados y Inteligencia Artificial Generativa (Video, Audio y RPA), conforme lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

## **5. PLIEGOS**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por los oferentes que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

El valor de los Pliegos asciende a la suma de **Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-)** y podrá abonarse mediante depósito en efectivo o por transferencia bancaria a la Cuenta Corriente \$ N° 000306800050213214, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 52, sita en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 541 de esta Ciudad, CBU 0290068100000502132146, CUIT 30-70175369-7.

Se estima conveniente establecer el valor de adquisición de los pliegos, dadas las características propias de la contratación, la magnitud de los valores involucrados, trascendencia, importancia y el interés público comprometido.



**Se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta el comprobante de compra del pliego licitatorio, conforme el artículo 3 del PCG.**

## **6. PLAZOS DE LA CONTRATACIÓN**

### **6.1 Plazo de la Contratación**

La presente contratación tendrá un plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del perfeccionamiento de la correspondiente Orden de Compra en la Plataforma JUC.

### **6.2 Prórroga**

El plazo aludido en el Punto 6.1 podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo de la Magistratura, por un período igual o menor del contrato inicial, en los términos del artículo 111 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

## **7. ANTECEDENTES. REQUISITOS TÉCNICOS. EQUIPO DE TRABAJO**

### **7.1 Antecedentes:**

El oferente deberá presentar la documentación que acredite:

- a) Al menos cinco (5) antecedentes en el rubro de informática, vinculados con Software Libre en el sector público, en los últimos cinco (5) años.
- b) Al menos un (1) antecedente relacionado con la prestación de servicios especializados en Inteligencia Artificial sobre plataformas *open source* en el sector público, aplicado a los siguientes objetivos: Procesamiento de lenguaje natural, Predicción de comportamiento y anomalías, Métodos de Clasificación y/o segmentación, Procesamiento de Imágenes.

Los servicios que se acrediten como antecedentes deberán encontrarse en ejecución a la fecha de la apertura de la oferta.

- c) Al menos dos (2) antecedentes relacionados con el desarrollo e implementación de software, herramientas o servicios web REST y SOAP utilizados para la integración y transformación de datos en el sector público en los últimos cinco (5) años.
- d) Al menos dos (2) antecedentes relacionados con el desarrollo e implementación de aplicaciones web o *mobile* que cuenten con interfaces gráficas en el sector público, en los últimos cinco (5) años.



- e) Al menos un (1) antecedente en proyectos en el sector público de análisis y reingeniería de procesos para automatización con Inteligencia artificial, que garanticen la capacidad del oferente de:
- Analizar y detectar procesos de negocio automatizables
  - Definir estrategias y recomendaciones para aplicaciones basadas en Inteligencia artificial.
  - Desplegar planes de Implementación y arquitectura de dichas herramientas
  - Integrar las nuevas soluciones con los sistemas existentes
  - Evaluar el impacto dentro de la organización y acompañar en el proceso de incorporación de las nuevas tecnologías.

El proyecto deberá encontrarse vigente o con una antigüedad no menor a un (1) año.

### **7.2 Enfoque Técnico y Metodológico:**

- a) Deberá presentar una arquitectura propuesta para las soluciones a diseñar, basada en la información brindada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b) Deberá presentar un plan de trabajo general para las tareas de implementación de herramientas, plataformas y similares, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- c) Deberá presentar la metodología a utilizar en los procesos de desarrollo definidos en el proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

### **7.3 Equipo de Trabajo**

En lo referente al Equipo de Trabajo, el oferente deberá cumplir con todos los requerimientos detallados por perfil en la tabla obrante al punto Equipo de Trabajo, del Pliego de Especificaciones Técnicas.

## **8. CONDICIONES PARA SER OFERENTE**

Para concurrir como oferentes a la presente Licitación, se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. En el caso de las personas humanas en forma individual, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89° de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.764)



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

2. En el supuesto de presentarse una sociedad, deberán cumplirse los requisitos contemplados en el Art. 89° de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.764) y los detallados a continuación:

- a) Su objeto principal debe estar claramente relacionado con el objeto y naturaleza de los servicios que se licitan.
- b) La vigencia de los Contratos Sociales de los Oferentes debe ser igual o superior al plazo previsto para esta contratación, más la eventual prórroga.

3. En el caso de las Uniones Transitorias (UT) que se constituyan a efectos de participar en la presente Licitación Pública, deberán estar integradas por un máximo de tres (3) sociedades comerciales, por lo menos una (1) de ellas deberá acreditar experiencia en el rubro conforme el presente Pliego.

La UT deberá estar inscrita o preinscrita en el RIUPP al momento de la presentación de la oferta, debiendo figurar inscrita al momento de la preadjudicación.

Las ofertas deberán contener, los documentos de constitución de la U.T., en los que deberán constar:

1. El compromiso de mantener la vigencia de la U.T., por un plazo superior a la duración de la contratación, incluyendo una eventual prórroga contractual.
2. El compromiso de mantener la composición de la U.T. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la previa aprobación del Consejo.
3. Designación de uno o más representantes legales que acrediten, mediante poder para actuar ante la administración pública, facultades suficientes para obligar a su mandante.
4. De los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.
5. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato en caso de adjudicación. Cada una de las Sociedades Comerciales que integren la U.T.,



deberán presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública por contrato asociativo de unión transitoria. A tal efecto, el Consejo intimará a los oferentes para que en el plazo perentorio de dos (2) días a contar desde el día siguiente al de la recepción de la intimación, se subsane la deficiencia, bajo apercibimiento de desestimarse la oferta.

## **9. DECLARACIONES JURADAS**

Junto a la propuesta económica los proponentes deberán presentar las declaraciones juradas de Aptitud para Contratar, de Propuesta Competitiva y de Incompatibilidad establecidas en los Anexos I, II y III del presente pliego.

El Consejo de la Magistratura podrá verificar la veracidad de los datos volcados en las declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento.

## **10. INSCRIPCION EN EL REGISTRO INFORMATIZADO UNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD (RIUPP)**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el RIUPP o presentar constancia de inicio de trámite. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del PCG.

Es condición para la preadjudicación que el proveedor se encuentre inscripto en el RIUPP, en los rubros licitados y con la documentación respaldatoria actualizada.

## **11. CORREO ELECTRONICO Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Conforme el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se considerará como único domicilio válido el declarado por el oferente en calidad de constituido ante el RIUPP.

Asimismo, se considerará domicilio electrónico el declarado como correo electrónico por el administrador legitimado en el sistema, en oportunidad de inscribirse en el RIUPP, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el Consejo de la Magistratura.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación. No obstante, el mismo deberá quedar establecido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



La Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) constituye domicilio en la Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8vo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en [comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar](mailto:comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar).

Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos aquí referidos.

## **12. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Los oferentes deberán cumplir con:

### **1. Información Societaria**

En función de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

### **2. Consulta ARCA**

El Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la ARCA. Con anterioridad a la emisión del Dictamen de Evaluación, se efectuará una nueva consulta.

## **13. FORMA DE COTIZACION**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas electrónicamente, a través de la plataforma JUC -juc.jusbaire.gob.ar-, de conformidad con el artículo 12 del PCG, indicando el precio unitario por hora, precio mensual y precio total de cada renglón, en Pesos.

Asimismo, en la oferta deberá consignarse expresamente y en detalle el equipamiento y servicios ofertados a fin de permitir su correcta evaluación.



No se admitirán cotizaciones en otras monedas a la indicada en las bases y condiciones establecidas para la presente contratación en la plataforma JUC. No se admitirán cotizaciones parciales, resultando obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo requerido.

En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, movimientos dentro de los edificios, seguros, reparación de eventuales daños por culpa del adjudicatario, responsabilidad civil, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de mano de obra auxiliar, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales, costos de entrega, fletes, armado, medios de descarga y acarreo y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación.

En caso de discrepancia entre la propuesta económica expresada en números y letras, prevalecerá esta última.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO DE DIFERIR EL VALOR CONSIGNADO ENTRE LA PROPUESTA ECONOMICA CARGADA COMO DOCUMENTACIÓN ANEXA Y LA CARGADA EN JUC, SE ESTARÁ AL VALOR INGRESADO EN LA GRILLA DE JUC.

#### **14. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera, cada oferente deberá presentar junto con la propuesta la siguiente documentación:

Estados contables correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios anuales firmados por Representante Legal y Contador Público, certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente, así como copia legalizada de las Actas de las Asambleas aprobatorias de los mismos, los cuales deberán tener resultado Positivo.

En caso de U.T. la documentación señalada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes. A los fines de determinar los índices de situación económico-financiera, se calcularán los mismos como se ha establecido en el artículo 19 del presente PCP para cada persona jurídica integrante y con ellos se determinará el promedio ponderado por el porcentaje de participación de cada persona jurídica en la Unión Transitoria, que será adoptado como índice de la U.T.

En el caso de Personas Humanas deberá acompañarse el último Estado de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes para fines fiscales, con sus respectivas declaraciones juradas de impuesto a las ganancias con firma autógrafas en todas sus hojas por parte del Oferente o



Representante Legal y Dictamen de Contador interviniente, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción en donde se encuentre matriculado

## 15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deben constituir las siguientes garantías de corresponder y sin límite de validez, conforme el artículo 93° de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-:

- a) De impugnación de Pliegos: será del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública. Puede ser recibida hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de ofertas y se tramita por cuerda separada.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 538 Piso 8°, de esta

Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

- b) De Mantenimiento de Oferta: será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta. En caso de resultar adjudicatario esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán IDENTIFICAR e INDIVIDUALIZAR la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC.

**En caso de tratarse de una póliza de caución que NO contenga firma digital o de otro tipo de garantía, ésta deberá ser entregada dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de formalizado el acto de apertura de ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**En caso de tratarse de una póliza de caución con firma digital, la misma deberá ser cargada en JUC como archivo anexo, en su formato original generado por la compañía aseguradora.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta



con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

- c) De impugnación a la preadjudicación de las ofertas: será de cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Esta garantía deberá integrarse en el momento de presentar la impugnación.

Conforme lo establecido en el artículo 20 del PCG, los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro del plazo de tres (3) días de su publicación a través de JUC, previo depósito de la garantía pertinente.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse ante la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 538 Piso 8º, de esta Ciudad, previo a formalizar la impugnación, completando el formulario electrónico correspondiente del sistema JUC, dentro del plazo legal establecido.

- d) De cumplimiento del contrato: será del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, debiendo acreditar tal circunstancia mediante la presentación de los documentos en el Consejo de la Magistratura dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la Orden de Compra o suscripto el instrumento respectivo. Vencido el mismo, se lo intimará a su cumplimiento por igual plazo.

**En caso de tratarse de una Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante póliza de caución con firma digital, la misma deberá ser remitida por correo electrónico a la casilla [comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar](mailto:comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar).**

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados a los oferentes solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

## **16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas a través del sistema JUC -[juc.jusbaire.gob.ar](http://juc.jusbaire.gob.ar)-, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el PCG, el PCP y el PET.



En este sentido, todos y cada uno de los documentos solicitados junto con la documentación adicional que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la oferta.

No se admitirán más ofertas que las presentadas en JUC, rechazándose las remitidas por correo o cualquier otro procedimiento distinto al previsto.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, el cual podrá realizarla únicamente a través del usuario habilitado para ello.

El usuario que confirma la oferta es el administrador legitimado, dándole él mismo validez a todos los documentos que la componen, sin importar que no estén firmados por él.

Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en el presente Pliego deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original.

No se admitirán ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el artículo 12 del PCG. Los archivos en el sistema JUC, adjuntos a las ofertas deberán encontrarse en formato no editable.

## **17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El acto de apertura se llevará a cabo mediante JUC, en la hora y fecha establecida en el respectivo Acto Administrativo de llamado, generándose, en forma electrónica y automática, el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente.

Si el día señalado para la Apertura de Ofertas, fuera declarado inhábil para la Administración, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente, a través del mentado portal y en el horario previsto originalmente.

El Consejo de la Magistratura, se reserva la facultad de postergar el Acto de Apertura de Ofertas según su exclusivo derecho, notificando tal circunstancia en forma fehaciente a los adquirentes de los Pliegos y publicando dicha postergación en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial.

## **18. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Condiciones Generales (PCG), de Condiciones Particulares (PCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), se considerarán el precio y



la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta inconveniente, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar al oferente mejor calificado una mejora en el precio de la oferta, a los fines de poder concluir exitosamente el procedimiento de selección conforme el artículo 99.7.4 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020.

### **19. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Pre adjudicación) se comunicará a todos los oferentes a través de la plataforma JUC, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [consejo.jusbaires.gob.ar/](http://consejo.jusbaires.gob.ar/)

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el artículo 99.9° del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y a los artículos 20 y 21 del PCG.

#### **Documentación Complementaria:**

La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá requerir a los oferentes en forma previa a la emisión del Dictamen, aclaraciones sobre los documentos acompañados con su propuesta e información contenida en la misma, en el plazo que se fijará a tal efecto de acuerdo a la complejidad de la información solicitada. Asimismo, podrá requerir que se subsanen los defectos de forma de conformidad con lo establecido en el artículo 99.7.6 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020. En tal sentido, podrá solicitarse a los oferentes documentación faltante, en tanto su integración con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas no afecte el principio de igualdad entre oferentes.

### **20. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá sobre un único oferente, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por el total de lo solicitado.

### **21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme lo establecido por el artículo 24 del PCG.

### **22. CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

Son causales de extinción del contrato las siguientes:



- a. Expiración del plazo término del contrato, y las respectivas prórrogas si las hubiere, y/o cumplimiento del objeto, según lo estipulado en el presente pliego.
- b. Mutuo acuerdo.
- c. Quiebra del adjudicatario.
- d. Rescisión, conforme lo establecido en los artículos 122 al 127 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-.
- e. Presentación en concurso del adjudicatario, impidiendo dicha circunstancia el efectivo y total cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Pliegos licitatorios.
- f. Total cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Pliegos licitatorios.

## **23. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

### **23.1 Nómina de Personal**

Previo a iniciar las prestaciones, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección General de Informática y Tecnología la nómina del personal que efectuará los trabajos. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña

### **23.2 Responsabilidad por el Personal**

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la Licitación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el Consejo de la Magistratura y/o el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales,



otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura y/o al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

### **23.3 Daños a Terceros**

El adjudicatario implementará las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a las personas o cosas. Si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

### **23.4 Exclusión**

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de la Exclusión de cualquier personal, recurso, ayudante o coordinador mientras dure la relación contractual.

## **24. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO**

### **24.1 Certificación de Conformidad**

A los efectos de otorgar la Conformidad Definitiva, el Consejo de la Magistratura emitirá el Parte de Recepción Definitiva.

Dicho Parte es el único documento interno para el trámite de pago e implica la aceptación de conformidad de los bienes recibidos y/o del servicio prestado.



El Consejo de la Magistratura emite los Partes por duplicado, conforme el siguiente detalle:

1. El original para el trámite de pago.
2. El duplicado para el proveedor.

Los Partes de Recepción Definitiva deberán ser suscriptos por los titulares de las reparticiones intervinientes.

#### **24.2 Pago**

El pago de lo solicitado se efectuará mensualmente, conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **25. PENALIDADES**

El incumplimiento en término y/o satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de las áreas técnicas, de las penalidades establecidas en el Capítulo XII del Título VI de Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y su reglamentación.

El Consejo de la Magistratura podrá aplicar penalidades y/o sanciones, aun cuando el contrato se encontrara extinguido y/o rescindido; ello en tanto el hecho motivador hubiera sido constatado durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades, los oferentes o co-contratantes pueden asimismo ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 129 de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764- y su reglamentación.

Toda mora en el cumplimiento del contrato coloca al adjudicatario en estado de mora automática, y por tanto innecesaria la constitución en mora de la contratista.

#### **26. CONSULTAS**

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse a través de la plataforma JUC -[juc.jusbaires.gob.ar](http://juc.jusbaires.gob.ar)-, conforme lo establece el artículo 9° del PCG, hasta los tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Para consultas técnicas relativas al funcionamiento como proveedores en el sistema JUC, comunicarse con la Mesa de Ayuda JUC al Tel. 4008-0300, Whatsapp +549113151-0930 o enviar un correo electrónico a: [meayuda@jusbaires.gob.ar](mailto:meayuda@jusbaires.gob.ar).



Para consultas administrativas en relación a la participación de los interesados en el proceso de selección, como de su carga en la plataforma JUC, deberán enviar correo electrónico a [utasc@jusbaire.gob.ar](mailto:utasc@jusbaire.gob.ar).

## 27. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen entre el Consejo de la Magistratura y los interesados, oferentes y adjudicatarios, que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación se entienden realizadas a través del envío de mensajería mediante JUC en forma automática, y a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

No obstante, para aquellos casos en los que el mentado sitio no prevea una comunicación automática, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación que responda a los principios de transparencia, economía y celeridad de trámites.

## 28. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de precios establecido en la Ley N° 2.809 (Texto Consolidado por Ley N° 6.764), sus normas reglamentarias contenidas en el Anexo I de la Resolución CM N° 42/2024 y la Metodología de Adecuación Provisoria y Redeterminación Definitiva de Precios contenida en sus anexos o la que en el futuro la reemplace.

Las solicitudes de adecuaciones provisorias o redeterminaciones definitivas se calcularán tomando como referencia la siguiente estructura de costos estimada:

Rubro	Incidencia	Referencia
Mano de Obra	80%	INDEC-SOCIEDAD-TRABAJO E INGRESOS-INDICE DE SALARIOS. Cuadro 1. Índice de salarios. Variaciones porcentuales respecto del período anterior y números índice, octubre 2016=100,0, por sector. Años 2015-2025 (Total índice de Salarios)
Gastos Generales	20%	SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS (SIPM), Cuadro 1 – Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), Nivel General.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

El oferente debe presentar conjuntamente con la oferta la siguiente información y documentación:

1. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados por sus componentes e incluidas las cargas sociales y tributarias.
2. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos.
3. Presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte magnético, en formato Excel.



## ANEXO I

### DECLARACION JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe (nombre y apellido, representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta DECLARA BAJO JURAMENTO, que (nombre y apellido o razón social).....CUIT N°.....está habilitado/o para contratar con el PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 89 de la Ley N° 2095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764) y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a j) del artículo 90 del citado plexo normativo y del PCP.

FIRMA

.....

ACLARACION

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires, de... ..de.....



**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA**

El que suscribe, (nombre y apellido, representante legal o apoderado).....con poder suficiente para este acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que la oferta realizada por la firma (nombre y apellido o razón social).....CUIT N°..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y modificatorias.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires, .....de..... de.....



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD**

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para esta acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que los representantes legales, miembros y/o accionistas de la firma (nombre y apellido o razón social)....., CUIT N°....., no mantienen ni han mantenido durante el último año relación de dependencia, o contractual, con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,.....de..... de.....



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES



**DIAZ Gaston Federico**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**LICITACION PÚBLICA N° 2-0011-LPU25**

**DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
AGENTES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1**
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3**
- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4**
- 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5**
- 7. SERVICIOS COMUNES**
- 8. TECNOLOGÍA**
- 9. EQUIPO DE TRABAJO**



## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas indican las prestaciones mínimas que deberá brindar el servicio ofrecido.

El adjudicatario deberá realizar cualquier tipo de trabajo que, aunque no esté debidamente aclarado en los Pliegos, sea necesario ejecutar para la correcta y completa terminación de la encomienda y para que ésta responda a sus fines y objetivos, considerándose esos trabajos incluidos en los precios de su oferta.

En el caso que un oferente crea conveniente ofertar una solución de prestaciones superiores, la misma deberá cumplir en un todo con estas Especificaciones Técnicas.

El oferente deberá detallar ampliamente los servicios para realizar las funciones requeridas en el presente Pliego.

Asimismo, y complementariamente a lo expresado en el párrafo anterior, los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la presente documentación y especificaciones técnicas no invalidarán la obligación de la empresa de ejecutar las tareas en forma completa y correcta, de acuerdo a los fines a los que están destinadas.

El adjudicatario tendrá la obligación de verificar, antes de la ejecución, que los documentos suministrados por este Consejo de la Magistratura no contengan errores, omisiones o discrepancias que puedan ser normalmente detectados por un especialista. Si descubriera errores, omisiones o discrepancias, deberá señalarlas inmediatamente por escrito. Si no los señalara oportunamente, serán a su cargo las tareas que fueran necesarios ejecutar para corregir las fallas, y esas tareas no podrán justificar ampliaciones de plazo ni del precio total o cualquier otro costo.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 1**

#### **2.1 Objeto**

El adjudicatario deberá brindar un total de cinco mil doscientas ochenta (5280) horas de servicio, a razón de doscientas veinte horas mensuales por un plazo de veinticuatro (24) meses, para el desarrollo de agentes de IA capaces de proporcionar información estructurada y en



tiempo real sobre expedientes judiciales, permitiendo a los usuarios realizar consultas específicas mediante lenguaje natural.

Además, el agente deberá ofrecer información detallada sobre los expedientes asociados, garantizando una visión integral del caso y facilitando el acceso a documentos relevantes.

El sistema deberá garantizar la seguridad de los datos y cumplir con las normativas legales aplicables.

### **2.1.1. Capacidades del Agente**

El agente tendrá las siguientes capacidades:

Análisis de Contenido Complejo:

- Capacidad para entender y extraer información relevante de documentos largos, con múltiples secciones y temas.
- Identificación de puntos clave, hechos, argumentos y conclusiones en textos jurídicos, médicos, o técnicos.

Capacidad de Búsqueda Semántica:

- El LLM puede realizar búsquedas basadas en la comprensión semántica del texto, no solo por coincidencia exacta de palabras clave.
- Soporte para consultas en lenguaje natural (ej. "expedientes sobre fraude corporativo en 2023").
- Búsqueda contextualizada: Reconocimiento de sinónimos, contextos y relaciones entre palabras, para mejorar la precisión de los resultados.

Generación de Resultados Relevantes:

- Capacidad para ordenar los resultados por relevancia utilizando un modelo de clasificación interno.
- Resaltar términos clave en los resultados devueltos que coincidan con la búsqueda.
- Resúmenes automáticos de los resultados encontrados para que el usuario pueda evaluar rápidamente la pertinencia.

Interfaz de Usuario para Búsqueda:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Posibilidad de implementar una interfaz de usuario (UI) que permita a los usuarios realizar búsquedas de forma interactiva.
- Interfaz configurable para ajustar los parámetros de búsqueda (filtros, rango de fechas, categorías).

Personalización del Resumen:

- Ajuste dinámico del nivel de detalle del resumen (por ejemplo, resumen ejecutivo, resumen detallado, puntos clave).
- Adaptación de estilo y tono del resumen según el tipo de documento o el público objetivo.

Manejo de Contexto y Entidades:

- Reconocimiento y manejo de entidades nombradas (Nombres de personas, organizaciones, ubicaciones, etc.).
- Capacidad para mantener el contexto y coherencia a lo largo del resumen, asegurando que las referencias se mantengan claras y precisas.

Resumen Temático:

- Generación de resúmenes centrados en temas específicos (por ejemplo, solo resúmenes de hechos, sólo resúmenes de decisiones legales).
- Clasificación de información relevante por categorías definidas por el usuario (por ejemplo, riesgos, oportunidades, etc.).
- Clasificación de información sectariamente (por ejemplo, todos los expedientes de un juzgado, Expedientes asignados a, etc.).

Capacidades de Preguntas y Respuestas (Q&A):

- Funcionalidad para que el usuario haga preguntas específicas sobre el contenido del expediente y el LLM genere respuestas basadas en el contenido del documento.

Interacción Conversacional:



- Capacidad para mantener interacciones conversacionales, donde el usuario puede refinar la solicitud de resumen o hacer preguntas adicionales basadas en respuestas anteriores.

## **2.2 Tareas a realizar**

### **2.2.1 Definición de Requisitos**

Se llevarán a cabo entrevistas con los actores clave del ámbito judicial para definir las necesidades y objetivos del agente. Se analizarán los procesos actuales de consulta y gestión de expedientes, identificando oportunidades de mejora. Se determinarán las fuentes de datos a integrar, incluyendo bases de jurisprudencia y sistemas de gestión judicial, y se establecerán los requisitos de seguridad y normativas aplicables.

A partir de estos principios, los requisitos a definir incluyen:

- Identificación de necesidades y objetivos del sistema.
- Determinación de los tipos de expedientes a analizar (contravencionales, penales, contencioso administrativos, etc.).
- Definición de casos de uso y escenarios de consulta.
- Establecimiento de requisitos legales y de privacidad de datos.

### **2.2.2. Adquisición y Preprocesamiento de Datos**

En esta etapa, se implementarán las técnicas necesarias para transformar los expedientes judiciales en información accesible y procesable por el sistema.

Para ello, se deben realizar las siguientes tareas:

- Aplicar técnicas de OCR para digitalizar documentos escaneados.
- Estructurar y limpiar los datos (remoción de duplicados, corrección de formato).
- Anonimizar información sensible si es necesario.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires se encargará de facilitar los accesos a las fuentes de datos necesarias con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta.

### **2.2.3 Desarrollo del Modelo de IA**



El modelo deberá ser capaz de comprender el lenguaje jurídico, identificar patrones en la documentación y ofrecer respuestas precisas a consultas específicas. Además, su entrenamiento deberá realizarse con datos representativos para mejorar la precisión y relevancia de los resultados.

Para ello, se deben realizar las siguientes tareas:

- Seleccionar un modelo de NLP especializado en lenguaje legal.
- Entrenar el modelo con expedientes etiquetados.
- Implementar algoritmos de clasificación y extracción de información clave (fechas, actores, fallos).
- Desarrollar técnicas de búsqueda semántica y análisis de similitud de casos.

#### **2.2.4 Integración y Desarrollo del Agente**

Se diseñará la estructura técnica del agente, asegurando su compatibilidad con los sistemas internos del Consejo de la Magistratura de la CABA. Se definirán los modelos de datos y la lógica de negocio para procesar expedientes de manera eficiente. Se establecerán los mecanismos de integración con bases de datos y repositorios documentales, garantizando escalabilidad, acceso controlado y cumplimiento normativo.

Se implementarán algoritmos de procesamiento de lenguaje natural (NLP) para interpretar textos legales y extraer información clave de los expedientes. Se desarrollarán módulos de búsqueda semántica y categorización de documentos para optimizar la consulta. Se programará la lógica de negocio para estructurar respuestas precisas y relevantes, facilitando la interpretación de la información jurídica.

Se recopilarán y preprocesarán expedientes históricos para entrenar el modelo de IA. Se aplicarán técnicas de recuperación aumentada de información (RAG) para mejorar la precisión de las respuestas. Se realizarán pruebas de validación con abogados y jueces, ajustando el modelo según los criterios jurídicos y la retroalimentación recibida. Se garantizará la anonimización y protección de datos sensibles.

Durante el plazo del proyecto se podrán incorporar nuevas técnicas y métodos de procesamiento para mejorar el rendimiento de la IA.



Para ello, se deben realizar las siguientes tareas:

- Crear interfaz de usuario (web o chatbot) para consultas.
- Implementar o utilizar API para conexión con bases de datos judiciales.
- Diseñar flujos de conversación para consultas en lenguaje natural.
- Permitir generación de informes automatizados.

### **2.2.5 Pruebas y Validación**

Se ejecutarán pruebas unitarias y de integración para verificar la funcionalidad del agente. Se evaluará la precisión del modelo en la interpretación de expedientes y generación de respuestas. Se simularán consultas en escenarios reales para medir el rendimiento del sistema. Se recopilará retroalimentación de usuarios del ámbito judicial y se realizarán ajustes para optimizar su uso en la práctica.

Para ello, se deben realizar las siguientes tareas:

- Realizar pruebas unitarias y de integración.
- Validar precisión del modelo con abogados y expertos.
- Ajustar modelos según feedback recibido.

### **2.2.6 Despliegue y Mantenimiento**

Se desplegará el agente en un entorno de producción seguro, con acceso restringido según los roles del sistema judicial. Se configurarán mecanismos de monitoreo, auditoría y trazabilidad para garantizar la transparencia en su uso. Se establecerán estrategias de recuperación ante fallos para asegurar la disponibilidad y estabilidad del sistema.

Para ello, se deben realizar las siguientes tareas:

- Implementar el sistema en servidores seguros.
- Monitorear el rendimiento y mejorar continuamente el modelo.
- Actualizar la base de datos con nuevos expedientes y jurisprudencia.

## **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 2**

### **3.1 Objeto**



El adjudicatario deberá brindar tres mil ciento sesenta (3.160) horas de servicio, a razón de ciento treinta y dos (132) horas mensuales por un plazo de veinticuatro (24) meses, para el desarrollo e implementación de agentes de inteligencia artificial (IA) especializados en la automatización del proceso de compras y de otros procesos administrativos. Dichos agentes permitirán optimizar la gestión de solicitudes de compra, precalificación de proveedores, generación de órdenes y monitoreo de entregas, reduciendo tiempos y costos operativos, garantizando cumplimiento normativo y mejorando la eficiencia en la toma de decisiones; adicionalmente, la automatización de procesos administrativos permitirá facilitar la ejecución de los mismos, reduciendo la necesidad de generación de documentos y simplificando el cruce de información.

### 3.1.1 Capacidades de los agentes

El agente de IA contará con las siguientes capacidades:

- **Armado de nota de solicitud:** Asistencia en el armado de las notas de solicitud para el inicio del proceso.
- **Análisis y Gestión de Requerimientos:** Identificación y clasificación de solicitudes de compra provenientes de distintas áreas.
- **Precalificación de Proveedores:** Evaluación de proveedores según criterios predefinidos como precio, calidad y plazos de entrega.
- **Generación y Aprobación de Órdenes de Compra:** Creación automática de órdenes de compra y gestión de su aprobación mediante flujos de trabajo predefinidos.
- **Negociación y Comparación de Ofertas:** Uso de algoritmos de optimización para recomendar la mejor opción de compra en base a análisis de costos y plazos.
- **Monitoreo y Seguimiento:** Seguimiento del estado de las órdenes, gestión de alertas y reportes de cumplimiento de entregas.
- **Integración con Sistemas de Gestión y Contables:** Interoperabilidad con sistemas existentes para sincronización de datos y trazabilidad de compras.
- **Generación de Reportes y Análisis Predictivo:** Análisis de patrones de compra, predicción de necesidades futuras y optimización de presupuestos.



## **3.2 Tareas a realizar**

Para garantizar el correcto desarrollo e implementación del agente de IA, se seguirá un plan de trabajo estructurado en varias etapas clave. Cada una de estas tareas está diseñada para abordar aspectos críticos del proceso, asegurando que el sistema cumpla con los requisitos del negocio y se integre eficientemente con las operaciones existentes.

### **3.2.1 Relevamiento de Requisitos**

Esta fase tiene como objetivo comprender en detalle las necesidades y objetivos de la organización en relación con la automatización del proceso de compras. Para ello, se realizarán entrevistas con los principales stakeholders, se analizarán los procesos actuales y se identificarán oportunidades de mejora.

Entrevistas con stakeholders para definir necesidades y objetivos.

Identificación de procesos actuales y oportunidades de mejora.

### **3.2.2 Diseño de la Arquitectura del Agente**

En esta etapa se establecerá la estructura técnica del agente de IA, asegurando que pueda integrarse con los sistemas existentes y cumplir con los requerimientos de escalabilidad y seguridad. Se definirán los modelos de datos, la lógica de negocio y los mecanismos de comunicación con plataformas como ERP y bases de datos.

Definición de la estructura del modelo de IA.

Diseño de integración con sistemas existentes (ERP, bases de datos, etc.).

### **3.2.3 Desarrollo del Agente de IA**

Aquí se procederá a la implementación del agente de IA, desarrollando los distintos módulos que lo compondrán. Se incluirán algoritmos de procesamiento de lenguaje natural (NLP) y aprendizaje automático para mejorar la eficiencia del proceso de compra y toma de decisiones.

Implementación de algoritmos de procesamiento de lenguaje natural (NLP) y aprendizaje automático.

Desarrollo de módulos de automatización de compra, selección de proveedores y generación de órdenes.



### **3.2.4 Entrenamiento y Ajuste del Modelo**

Para garantizar la precisión y eficacia del agente, será necesario entrenarlo con datos históricos de compras. En esta fase se recopilarán y procesarán datos, se realizarán pruebas de validación y se ajustarán los modelos según los resultados obtenidos.

Recopilación y preprocesamiento de datos históricos de compras.

Entrenamiento y validación del modelo IA con datos reales.

### **3.2.5 Implementación y Pruebas**

Una vez desarrollado y entrenado el agente, se procederá a su implementación en un entorno controlado. Se realizarán pruebas para evaluar su desempeño, identificar posibles fallas y asegurar su correcto funcionamiento en condiciones reales.

Despliegue del agente en entornos de prueba y producción.

Pruebas de integración con sistemas de la organización.

Ajustes y optimización según retroalimentación de usuarios.

### **3.2.6 Capacitación y Documentación**

Para facilitar la adopción del agente de IA dentro de la organización, se desarrollarán sesiones de capacitación dirigidas a los usuarios finales y administradores del sistema. Además, se elaborará documentación técnica y operativa que sirva como referencia para su uso y mantenimiento.

- Formación a los usuarios y administradores del sistema.
- Elaboración de manuales técnicos y operativos.

### **3.2.7 Mejora Continua**

Una vez implementado el agente, se establecerá un plan de mantenimiento y mejora continua. Se realizarán monitoreos periódicos de su rendimiento, se brindará soporte técnico y se implementarán mejoras en función del feedback de los usuarios.

Soporte técnico y monitoreo del rendimiento del agente.

Incorporación de mejoras basadas en el uso y feedback de los usuarios.



Dentro de la mejora continua, se podrán utilizar horas de servicio para el desarrollo de nuevos agentes correspondientes a procesos administrativos del Consejo de la Magistratura de la CABA y sus instituciones, así como para integraciones y consultas con otros organismos.

### **3.2.8 Pruebas y Validación**

Se deberán realizar pruebas y la validación de los datos. Las pruebas deben abarcar tanto la funcionalidad del agente como la calidad de los resultados generados, asegurando que las consultas y el procesamiento de la información sean coherentes y alineados con los criterios jurídicos. La validación con expertos del ámbito judicial permitirá optimizar el sistema y garantizar su correcto funcionamiento en escenarios reales.

Antes de su implementación definitiva, el agente de IA debe someterse a un riguroso proceso de pruebas y validación para garantizar su precisión, eficiencia y fiabilidad en el análisis de expedientes judiciales. Esta fase es crucial para detectar posibles errores, evaluar el rendimiento del sistema y ajustar el modelo según las necesidades de los usuarios.

Para ello, se deben realizar las siguientes tareas:

- Realizar pruebas unitarias y de integración.
- Validar precisión del modelo con abogados y expertos.
- Ajustar modelos según feedback recibido.

### **3.2.9 Despliegue y Mantenimiento**

Se realizará el despliegue del agente para su posterior mantenimiento.

El despliegue del agente de IA marca la fase en la que el sistema pasa a estar operativo dentro de la infraestructura del Consejo de la Magistratura, permitiendo su uso por parte de los operadores judiciales. Para garantizar un funcionamiento estable y seguro, es fundamental una implementación controlada, con monitoreo continuo y ajustes progresivos.

El mantenimiento es un proceso permanente que asegura la evolución del sistema, incorporando mejoras, optimizando el rendimiento y adaptándolo a cambios en la normativa o en los procedimientos judiciales. Además, es crucial contar con mecanismos de actualización del modelo de IA para mejorar su precisión con el tiempo.

Para ello, se deben realizar las siguientes tareas:



- Implementar el sistema en servidores seguros.
- Monitorear el rendimiento y mejorar continuamente el modelo.
- Actualizar la base de datos con nuevos expedientes y jurisprudencia.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 3

### 4.1 Objeto

El adjudicatario deberá brindar dos mil ciento sesenta (2.160) horas de servicio, a razón de noventa (90) horas mensuales por un plazo de veinticuatro (24) meses, para el desarrollo, implementación y mantenimiento de agentes de inteligencia artificial a medida, diseñado para el **procesamiento, correlación, búsqueda avanzada y respuestas a consultas específicas** basado en normativas legales y técnicas (Leyes, Decretos, Códigos, Manuales de Procedimientos, Disposiciones, Resoluciones y otras normas a definir).

El servicio permitirá integrar plataformas de provisión de normativas, tanto de jurisdicción local como internacional, así como también documentación provista por cada usuario para su análisis específico.

El agente permitirá que cada usuario posea su propio repositorio de documentación que pueda ser compartido con la biblioteca principal, así como servicios y documentación existente de forma compartida en diferentes plataformas dentro y fuera del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Adicionalmente, el agente permitirá la generación de **informes, resúmenes y análisis comparativos** de normativas, tanto entre las provistas por los usuarios como entre las que formen la base de conocimiento del modelo.

### 4.2 Tareas a realizar

El desarrollo de agentes de inteligencia artificial personalizados para la consulta y análisis de documentos específicos tiene como objetivo optimizar la búsqueda, comprensión y extracción de información relevante en distintos ámbitos. A través de una combinación de procesamiento de lenguaje natural, aprendizaje automático y técnicas avanzadas de recuperación de información, este servicio permitirá automatizar tareas repetitivas, mejorar la precisión en la toma de decisiones y agilizar la gestión de documentos. A continuación, se detallan las tareas



a realizar para la implementación del servicio, desde la definición de requisitos hasta el mantenimiento y soporte post-producción.

#### **4.2.1 Análisis y Definición de Requisitos**

Se deberá realizar el análisis detallado de los objetivos y necesidades del cliente interno; esto incluye:

Identificar los documentos a utilizar

Recolectar y Definir los servicios de normativas a Integrar

Relevar los análisis y consultas que se espera responder

Definir y modelar las funcionalidades específicas que el agente debe ofrecer.

La recopilación de estos requisitos permitirá diseñar una solución alineada con las expectativas del usuario final.

#### **4.2.2 Diseño y Arquitectura del Sistema**

Se deberá realizar una arquitectura del agente robusta, escalable y eficiente para garantizar un funcionamiento óptimo del mismo.

En esta etapa, se definen las tecnologías a utilizar, la estructura del backend y frontend, la base de datos y las estrategias para el procesamiento de documentos y generación de respuestas.

#### **4.2.3 Desarrollo del Módulo de Ingesta y Procesamiento de Documentos**

Se realizará el procesamiento de documentos, a fin de permitir transformar archivos en bruto en información estructurada y accesible. Para ello, se implementará la carga de documentos, extracción de texto y metadatos, reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y otros mecanismos de indexación para optimizar la búsqueda y recuperación de información.

#### **4.2.4 Integración con Servicios Externos**

Se desarrollarán las integraciones con los servicios de provisión de información de normativas que determine el Consejo de la Magistratura de la CABA, a fin de alimentar la base de conocimientos del agente.

A tal fin, se evaluará por cada servicio el trabajo de integración para generar el código de integración correspondiente al mismo.



#### **4.2.5 Implementación del Modelo de IA**

Se desarrollará el modelo de inteligencia artificial, que se encargará de comprender el contenido de los documentos y responder preguntas de manera precisa. En esta fase, se seleccionará y ajustará un modelo de lenguaje grande (LLM), incorporando técnicas de recuperación aumentada de información (RAG) para mejorar la precisión y relevancia de las respuestas generadas.

#### **4.2.6 Desarrollo de la Interfaz de Usuario y API**

A fin de garantizar una experiencia de usuario óptima, se desarrollará un panel de administración web intuitivo, donde los usuarios puedan gestionar documentos, configurar agentes y realizar consultas.

Además, se implementará una API REST/GraphQL que permitirá la integración del servicio con sistemas externos, ampliando sus posibilidades de uso.

#### **4.2.7 Seguridad y Control de Acceso**

Se implementarán mecanismos de autenticación, autorización y control de acceso basado en roles (RBAC), junto con un sistema de auditoría para registrar todas las interacciones con el agente, garantizando la trazabilidad y protección de los datos.

#### **4.2.8 Pruebas y Validación**

Se llevarán a cabo pruebas unitarias e integradas del sistema, verificando que todas las funcionalidades operen correctamente.

Se evaluará la precisión de las respuestas del agente, su rendimiento en escenarios de alta demanda y la estabilidad general del sistema antes de su despliegue.

#### **4.2.9 Despliegue y Configuración del Entorno de Producción**

Se realizará la implementación del agente en un entorno de producción a determinar por el Consejo de la Magistratura de la CABA.

Se configurarán mecanismos de balanceo de carga y autoescalado para garantizar un rendimiento óptimo, además de establecer estrategias de monitoreo para detectar y solucionar posibles incidencias.

#### **4.2.10 Capacitación y Documentación**



Se brindará capacitación a los usuarios sobre el uso del agente y sus funcionalidades. Asimismo, se elaborará documentación técnica y manuales de usuario, asegurando que los clientes internos puedan operar el sistema de manera autónoma y eficiente.

#### **4.2.11 Mantenimiento y Soporte**

Tras el despliegue, se ofrecerá un servicio de mantenimiento y soporte técnico para garantizar el funcionamiento continuo del sistema. Esto incluirá monitoreo de rendimiento, corrección de errores, implementación de mejoras y actualización del modelo de IA según nuevas necesidades o cambios en los documentos utilizados.

### **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 4**

#### **5.1 Objeto**

El adjudicatario deberá brindar tres mil ciento sesenta y ocho (3168) horas de servicio, a razón de ciento treinta y dos (132) horas mensuales por un plazo de veinticuatro (24) meses, para el desarrollo, implementación y mantenimiento de agentes de inteligencia artificial personalizados, diseñados para procesar y responder consultas basadas en documentos específicos provistos por el usuario.

El servicio permitirá automatizar la consulta y análisis de documentos, facilitando el acceso a información estructurada y no estructurada relacionada con los mismos, al tiempo que brindará respuestas precisas y contextualizadas en función del contenido de los documentos cargados.

Además, optimizará los procesos de búsqueda y toma de decisiones mediante un modelo de inteligencia artificial basado en aprendizaje automático y recuperación aumentada de información (RAG). Para garantizar su adaptabilidad, el servicio podrá integrarse con plataformas externas a través de API y otras interfaces de comunicación. Finalmente, se priorizará la seguridad y trazabilidad de las interacciones, asegurando la protección de la información procesada.

#### **5.2 Tareas a realizar**

El desarrollo de agentes de inteligencia artificial personalizados para la consulta y análisis de documentos específicos tiene como objetivo optimizar la búsqueda, comprensión y extracción de información relevante en distintos ámbitos. A través de una combinación de procesamiento de lenguaje natural, aprendizaje automático y técnicas avanzadas de recuperación de



información, este servicio permitirá automatizar tareas repetitivas, mejorar la precisión en la toma de decisiones y agilizar la gestión de documentos. A continuación, se detallan las tareas a realizar para la implementación del servicio, desde la definición de requisitos hasta el mantenimiento y soporte post-producción.

### **5.2.1 Relevamiento de Requisitos**

Se llevarán a cabo entrevistas con los usuarios clave para definir los objetivos del agente y las necesidades de consulta sobre los documentos específicos. Se analizarán los tipos de documentos a utilizar, los formatos soportados y las fuentes de información disponibles. Se identificarán criterios de búsqueda, reglas de acceso y requisitos de seguridad para garantizar la correcta gestión de la información.

### **5.2.2 Diseño de la Arquitectura del Agente**

Se diseñará la estructura técnica del agente, asegurando su compatibilidad con los sistemas de almacenamiento documental existentes. Se definirán los modelos de datos y la lógica de negocio para procesar, clasificar y recuperar información relevante. Se establecerán mecanismos de integración con bases de datos, repositorios de documentos y APIs externas para optimizar la consulta.

### **5.2.3 Desarrollo del Agente de IA**

Se implementarán algoritmos de procesamiento de lenguaje natural (NLP) para interpretar el contenido de los documentos y extraer información clave. Se desarrollará un módulo de búsqueda semántica que permitirá realizar consultas en lenguaje natural. Se programará la lógica de generación de respuestas basadas en la información contenida en los documentos, asegurando precisión y coherencia.

### **5.2.4 Entrenamiento y Ajuste del Modelo**

Se recopilarán y preprocesarán documentos relevantes para entrenar el modelo de IA. Se aplicarán técnicas de recuperación aumentada de información (RAG) para mejorar la precisión de las respuestas. Se realizarán pruebas con usuarios para evaluar la relevancia y exactitud de las respuestas, ajustando el modelo según la retroalimentación recibida. Se garantizará la seguridad de la información con técnicas de anonimización y control de acceso.

### **5.2.5 Pruebas y Validación**



Se ejecutarán pruebas unitarias e integrales para verificar la funcionalidad del agente. Se evaluará la precisión de las respuestas en relación con los documentos procesados. Se realizarán pruebas de carga y estrés para medir la eficiencia del sistema en entornos de alta demanda. Se recopilará retroalimentación de usuarios y se realizarán ajustes para mejorar la experiencia y precisión del agente.

### **5.2.6 Implementación y Despliegue**

Se desplegará el agente en un entorno de producción seguro, configurando accesos y permisos según los roles de los usuarios. Se integrará con los sistemas documentales existentes, asegurando un flujo eficiente de información. Se implementarán mecanismos de monitoreo y auditoría para rastrear consultas y garantizar la transparencia en su uso.

### **5.2.7 Capacitación y Documentación**

Se impartirán sesiones de formación para los usuarios y administradores sobre el uso del agente. Se elaborarán manuales técnicos y operativos con ejemplos de consultas y mejores prácticas. Se establecerá un canal de soporte para resolver dudas y facilitar la adopción del sistema dentro de la organización.

### **5.2.8 Mantenimiento y Mejora Continua**

Se monitoreará el rendimiento del agente, analizando consultas y métricas de precisión. Se actualizará el modelo con nuevos documentos y ajustes en los criterios de búsqueda según las necesidades del usuario. Se optimizarán la infraestructura y la seguridad del sistema, asegurando su cumplimiento con regulaciones de protección de datos. Se implementarán mejoras en la experiencia de usuario según la retroalimentación de los operadores.

## **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENGLÓN 5**

### **6.1 Objeto**

El adjudicatario deberá brindar dos mil ciento sesenta (2160) horas de servicio, a razón de noventa (90) horas mensuales por un plazo de veinticuatro (24) meses, para el análisis, diseño, desarrollo, implementación y despliegue de agentes de Inteligencia Artificial personalizados, implementación de IA para video, audio y automatización de procesos o integraciones entre distintos sistemas de organismos públicos.



El servicio de desarrollo de agentes de inteligencia artificial personalizados tiene como objetivo proveer al Consejo de la Magistratura de la CABA de un servicio profesional para diseñar, implementar y desplegar soluciones de IA adaptadas a las necesidades específicas de los diferentes clientes internos.

Estos agentes pueden automatizar tareas, interactuar con usuarios, analizar datos, procesar lenguaje natural y ejecutar acciones en distintos entornos, con el fin de optimizar procesos y mejorar la toma de decisiones en diversos sectores.

## 6.2 Marco de Servicio

### 6.2.1 Capacidades IA Aplicables

El servicio está diseñado para abarcar el desarrollo de agentes de IA con las siguientes capacidades:

- **Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP):** Comprensión y generación de lenguaje natural para interactuar con usuarios en múltiples idiomas.
  - Análisis de sentimientos y opiniones.
  - Generación de texto coherente y contextual.
  - Resumen y extracción de información clave.
  - Traducción automática de idiomas.
  - Reconocimiento y clasificación de entidades (NER).
  - Respuesta a preguntas con modelos de comprensión del lenguaje.
- **Visión por Computadora:** Análisis de imágenes y videos para detección, clasificación y segmentación de objetos.
  - Reconocimiento facial y biometría.
  - Clasificación y detección de objetos en imágenes.
  - Análisis de documentos escaneados (OCR avanzado).
  - Supervisión de procesos en entornos industriales.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- **Automatización de Procesos:** Ejecución de tareas repetitivas o basadas en reglas mediante RPA (Robotic Process Automation).
  - Extracción y procesamiento de datos desde documentos estructurados y no estructurados.
  - Validación y verificación de información en bases de datos.
  - Generación de reportes automatizados.
  - Ejecución de tareas administrativas con intervención mínima.
- **Análisis Predictivo y Prescriptivo:** Modelado de datos históricos para predicciones y generación de recomendaciones basadas en IA.
  - Identificación de patrones en grandes volúmenes de datos.
  - Detección de anomalías y fraudes.
  - Modelos de recomendación personalizados.
  - Simulación de escenarios para toma de decisiones.
- **Integración con APIs y Sistemas Externos:** Comunicación con bases de datos, CRMs, ERPs, y otros sistemas mediante APIs REST y SOAP.
  - Conexión con CRMs, ERPs y sistemas de gestión.
  - Despliegue en entornos cloud, on-premise o híbridos.
  - Integración con plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Slack).
  - Implementación en dispositivos IoT y sistemas embebidos.
- **Aprendizaje y Adaptabilidad:** Implementación de modelos de Machine Learning y Deep Learning con capacidad de mejora continua.
- **Asistentes de Interacción Multicanal:** Despliegue en plataformas como web, aplicaciones móviles, chatbots, asistentes de voz y sistemas embebidos.
  - Respuesta automatizada en tiempo real en chat y voz.
  - Gestión de consultas frecuentes (FAQs).
  - Enrutamiento inteligente de conversaciones.



- Personalización del tono y estilo de respuesta.
- Análisis de contexto para mejorar las interacciones.
- **Seguridad y Gobernanza:** Implementación de medidas de seguridad en el manejo de datos, cumplimiento normativo (GDPR, HIPAA, etc.) y auditoría de decisiones de IA.

## 6.2 Tareas Aplicables

Para el desarrollo de un agente de IA personalizado, se deberá seguir una serie de tareas organizadas en diferentes **fases**:

- En la fase de **definición de requisitos**, se realizará una reunión con el cliente interno para comprender sus necesidades, definir el tipo de agente a desarrollar (como chatbot, asistente virtual, analista de datos o RPA), identificar fuentes de datos y sistemas a integrar, establecer métricas de desempeño y seleccionar el entorno de despliegue (Cloud, On-premise o híbrido). Además, se revisarán normativas y requisitos de seguridad para garantizar el cumplimiento legal y la protección de datos.
- En la fase de **diseño de la arquitectura**, se seleccionará el modelo de IA más adecuado, se diseñará el flujo de interacción si es un chatbot o asistente, se definirán los requerimientos de hardware y software, se especificarán las API y conectores necesarios para la integración con otros sistemas, y se planificará el almacenamiento y procesamiento de datos para optimizar el rendimiento del agente.
- A continuación, en la etapa de **preparación de datos**, se identificarán y recopilarán los datos relevantes, se realizará su limpieza y normalización, se crearán los datasets de entrenamiento y validación, se etiquetarán los datos en caso de modelos supervisados y se implementarán medidas de anonimización y protección de la información.
- El siguiente paso será el **desarrollo del agente de IA**, donde se configurará el entorno de desarrollo, se implementará el modelo de IA o se seleccionará uno preentrenado, se entrenará con datos específicos del negocio, se creará la lógica de interacción y generación de respuestas, se programarán los conectores con sistemas externos y se establecerán las reglas de negocio que guiarán el comportamiento del agente.
- Posteriormente, en la fase de **pruebas y validación**, se realizarán pruebas unitarias e integrales, se evaluará la calidad del modelo y se ajustarán los hiperparámetros, se



medirán métricas de rendimiento como precisión y recall, se simularán casos de uso reales y se recopilará retroalimentación de usuarios para optimizar el desempeño del agente antes de su implementación.

- Una vez aprobado, se procederá con el **despliegue y configuración**, donde se implementará el agente en el entorno de producción, se configurarán mecanismos de escalabilidad y monitoreo, se integrará con los sistemas operativos de la empresa, se establecerán herramientas de registro y auditoría, y se aplicarán estrategias de recuperación ante fallos para garantizar estabilidad.
- Finalmente, en la fase de **optimización y mantenimiento**, se monitoreará el desempeño del agente, se ajustarán respuestas según el feedback de los usuarios, se actualizarán periódicamente los modelos con nuevos datos, se aplicarán mejoras de seguridad e infraestructura y se evaluará la expansión de funcionalidades según las necesidades del negocio.

Las tareas pueden variar en el momento de la ejecución, debiendo el adjudicatario adaptar las mismas a las necesidades de la solicitud y los lineamientos del Consejo de la Magistratura de la CABA.

### **6.2.3 Metodología de ejecución**

En consonancia con las tareas definidas anteriormente, se establece la siguiente metodología mínima de ejecución para la construcción de agentes de IA, la cual permitirá una ejecución ordenada y eficiente del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos y minimizando riesgos.

#### **6.2.3.1 Solicitud**

El Consejo de la Magistratura de la CABA recibirá y analizará los requerimientos planteados por los clientes internos para el desarrollo de herramientas y soluciones de Agentes de IA personalizados. La DGIT convocará al adjudicatario a fin de validar la solicitud y trazar un plan de trabajo acorde.

#### **6.2.3.2 Toma de Requerimientos**

Recolectar información del cliente interno para definir los objetivos del agente y sus necesidades específicas. Identificar los documentos fuente que serán utilizados, así como los



principales casos de uso. Establecer los requisitos técnicos y funcionales que guiarán el desarrollo del sistema.

#### **6.2.3.3. Análisis**

Evaluar la viabilidad técnica del proyecto, considerando las tecnologías disponibles y las limitaciones existentes. Definir los criterios de éxito y restricciones para asegurar un desarrollo eficiente. Identificar riesgos potenciales y establecer estrategias de mitigación para evitar problemas en etapas posteriores.

#### **6.2.3.4 Propuesta de Arquitectura**

Seleccionar las tecnologías más adecuadas para la implementación del sistema, incluyendo el modelo de inteligencia artificial. Diseñar la arquitectura del sistema, definiendo la estructura del backend, frontend, API y seguridad. Establecer el flujo de procesamiento de documentos y la generación de respuestas para optimizar el rendimiento del agente.

#### **6.2.3.5 Desarrollo**

Implementar el módulo de ingesta y procesamiento de documentos, asegurando la correcta extracción y estructuración de la información. Configurar y ajustar el modelo de inteligencia artificial para garantizar respuestas precisas. Desarrollar la interfaz de usuario y API para permitir la interacción con el sistema. Integrar medidas de seguridad y control de acceso para proteger la información procesada.

#### **6.2.3.6 Validación**

Ejecutar pruebas unitarias, de integración y de rendimiento para verificar el correcto funcionamiento del sistema. Evaluar la precisión de las respuestas del agente en diferentes escenarios. Realizar una revisión conjunta con el cliente interno para validar que se cumplen los requisitos establecidos y realizar los ajustes finales si son necesarios.

#### **6.2.3.7 Despliegue**

Implementar el sistema en un entorno de producción, ya sea en la nube o en servidores on-premise. Configurar balanceo de carga y escalabilidad para garantizar un rendimiento óptimo. Establecer un monitoreo continuo del sistema y proporcionar soporte técnico inicial para resolver posibles incidencias y optimizar su desempeño.



## 7. SERVICIOS COMUNES

Se define como servicio común a todas las acciones que el adjudicatario deba realizar y sean aplicables a todos los renglones para llevar adelante la implementación, configuración, mantenimiento y puesta en marcha de los agentes de IA, así como su eficiencia y correcto funcionamiento a lo largo del tiempo.

Los servicios comunes se deberán ejecutar bajo necesidad o requerimiento en el marco de cualquiera de los Renglones de la presente contratación.

Los servicios comunes aplican **a todos los renglones de la presente contratación**, pueden ser solicitados en el marco de cualquiera de los mismos y ser requeridos sobre cualquiera de los agentes de IA

Entre los servicios comunes se encuentran:

### 7.1 Asistencia en configuración de Hardware y Operaciones de administración de servidores IA

El adjudicatario deberá, a petición del Consejo de la Magistratura de la CABA, realizar la configuración e instalación y conexión de servidores dedicados a la contención, entrenamiento y ejecución de herramientas de IA, agentes de IA realizados a la medida o bien componentes que puedan ser requeridos por los mismos.

Los servicios a brindar para esta tarea son los siguientes:

- Asistencia para adquisición de Hardware: asistir al Consejo de la Magistratura de la CABA en la adquisición de hardware dedicado para las tareas de IA descritas en la presente contratación.
- Instalación de Hardware: asistir al Consejo de la Magistratura de la CABA en la conexión y configuración física del hardware adquirido en las instalaciones del mismo.
- Instalación de Software base: asistir al Consejo de la Magistratura de la CABA en la instalación base de los sistemas básicos (Sistemas Operativos, Drivers, etc.) del hardware adquirido.
- Pruebas de Inicio y Conexión: asistir al Consejo de la Magistratura de la CABA en las pruebas de conexión básicas (inicio, reinicio, conectividad, etc.).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Administración y operación de herramientas de IA. Facilitar la implementación de modelos y herramientas actuales para proveer servicios de IA al organismo.
- Automatización de tareas de administración como supervisar el rendimiento, programar cargas de trabajo y crear copias de seguridad. Implementación de técnicas de AIOPS.
- Securitización y monitoreo de servidores de IA.

Todas las actividades serán solicitadas por el Consejo de la Magistratura de la CABA al adjudicatario de forma puntual cuando sean requeridas. Se brindarán los accesos y permisos correspondientes cuando los mismos sean requeridos.

## **7.2 Configuración e Instalación de Herramientas Comunes**

El adjudicatario deberá, a pedido del Consejo de la Magistratura CABA, realizar la instalación y ajuste de herramientas esenciales para el procesamiento y análisis de datos, incluyendo librerías de inteligencia artificial, software de gestión de bases de datos y entornos de desarrollo. Esto permite una integración fluida con los sistemas judiciales existentes.

Estas Herramientas Comunes se podrán enmarcar entre las siguientes categorías:

- Modelos y Frameworks de IA
- Frameworks de Desarrollo de Agentes
- Herramientas de Infraestructura y Orquestación
- Bases de Datos y Almacenamiento
- Servicios de Integración y APIs
- Herramientas de Evaluación y Monitoreo

Las herramientas a disponibilizar serán definidas de común acuerdo entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y el adjudicatario, basado en el stack tecnológico previsto por el consejo y los lineamientos brindados en el apartado Tecnología de la presente contratación, así como las recomendaciones que realice el proveedor.

Para la provisión de estas herramientas se deberá seguir el siguiente circuito:

### **7.2.1 Propuesta**



En esta fase, se identificarán las necesidades del sistema, se seleccionarán las herramientas más adecuadas y se evaluará su compatibilidad con los sistemas judiciales existentes. También se considerarán aspectos como la escalabilidad, la seguridad y la interoperabilidad con otros sistemas.

### **7.2.2 Aprobación**

La propuesta será presentada al Consejo de la Magistratura de la CABA para su validación. Se llevará a cabo el impacto en la infraestructura y se definirá un equipo responsable de la implementación, asegurando el compromiso de todas las áreas involucradas.

### **7.2.3 Planificación**

Se elaborará un plan detallado de instalación y configuración. Se asignarán recursos técnicos y humanos, se establecerán plazos de ejecución y se diseñarán estrategias de mitigación de riesgos. Además, se definirán pruebas de validación para garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas antes de su despliegue.

### **7.2.4 Implementación**

En esta fase, se procederá con la instalación de las herramientas en entornos de prueba, la configuración inicial y el ajuste de parámetros según los requerimientos del sistema. También se realizará la integración con bases de datos, APIs y otros servicios necesarios para su correcto funcionamiento si estos fueran necesarios.

### **7.2.5 Validación y Ajuste**

Se ejecutarán pruebas funcionales y de rendimiento para detectar posibles fallos. Se corregirán errores, se optimizará la configuración y se documentarán las mejores prácticas para su uso y mantenimiento.

### **7.2.6 Despliegue y Capacitación**

Las herramientas serán implementadas en entornos productivos, asegurando su correcto funcionamiento. Se brindará capacitación a los usuarios y administradores del sistema, y se establecerán procesos de mantenimiento, soporte y actualizaciones para garantizar la estabilidad y continuidad operativa.

## **7.3 Desarrollo para Integración de Fuentes de Datos**



El adjudicatario deberá brindar el servicio de análisis, desarrollo y disponibilización de componentes de software para disponibilización de fuentes de datos a los agentes IA que las requieran.

A fin de alimentar las herramientas y agentes de IA con información correspondiente de las fuentes de datos disponibles en el Consejo de la Magistratura de la CABA, así como de los servicios web o repositorios de información que pudieran integrarse a petición, el adjudicatario deberá disponibilizar los medios para hacer disponible dichos datos a las plataformas.

Con ese propósito, se deberán realizar las siguientes tareas:

### **7.3.1 Instalación y configuración de Bases de datos dedicadas**

- El adjudicatario, en caso de requerirse, deberá realizar la instalación, configuración y disponibilización de bases de datos dedicadas y específicas para su utilización por parte de los Agentes de IA
- A tal fin, configurará y dispondrá de las mismas en los servidores que el Consejo de la Magistratura de la CABA disponga a tal fin, y realizará las conexiones / configuraciones pertinentes para su funcionamiento.
- Adicionalmente, deberá asistir al Consejo en la configuración de sus bases de datos par la utilización de bases de datos disponibles en el mismo en los proyectos correspondientes.

### **7.3.2 Disponibilización de herramientas de ETL**

- El adjudicatario disponibilizará, de ser requerido, herramientas de extracción, transformación y carga de datos a fin de utilizar las mismas para alimentar agentes o modelos de IA.
- A tal fin, realizará la configuración inicial y conexiones requeridas por las herramientas para traspasar, adaptar y disponibilizar la información donde los agentes IA desarrollados la requieran.

### **7.3.3 Análisis, desarrollo y despliegue de Scripts ETL de datos**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- El adjudicatario desarrollará, de ser requerido, scripts de extracción, transformación y disponibilización de información a las bases de datos o ubicaciones que requieran los agentes de IA.
- A tal fin, se dispondrá del código desarrollado en los servidores que el Consejo determine a fin de realizar el despliegue, configuración y pruebas de trabajo de los mismos.
- Adicionalmente, el adjudicatario podrá realizar scripts de transformación y adaptación de información para que la misma sea apta o segura para su utilización en las plataformas de IA a desarrollar.

#### **7.3.4 Análisis, desarrollo y despliegue de APIs para integración de datos**

- El adjudicatario desarrollará, de ser necesario, APIs de información desde y hacia las bases de datos, servicios de información u otros medios que sean necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo de agentes de IA según la contratación.
- Se deberán desplegar e implementar en las herramientas o ubicaciones que determine el Consejo de la Magistratura de la CABA a tal fin. Se asistirá adicionalmente a la configuración de seguridad y disponibilidad en los mismos.

Los desarrollos a realizarse por parte del adjudicatario en el marco del presente punto deberán seguir los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos y demás requerimientos planteados en la presente contratación y cualquier otros que emanen del Consejo de la Magistratura de la CABA y de la legislación vigente.

#### **7.4 Desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de interfaces para utilización de Agentes AI**

El adjudicatario deberá brindar los servicios de desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de interfaces para la utilización de agentes AI por parte de los clientes internos del Consejo de la Magistratura de la CABA.

El adjudicatario realizará los siguientes servicios en el marco de esta tarea:

##### **7.4.1 Desarrollo de Interfaces:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Se deberán crear interfaces amigables y accesibles que permitan a los usuarios internos (empleados, funcionarios, etc.) interactuar con los agentes AI. Esto incluye el diseño de interfaces para integrar con aplicaciones, herramientas web o móviles, y la integración de estas interfaces con los sistemas existentes.

#### **7.4.2 Implementación:**

Se deberán implementar las interfaces dentro del entorno del Consejo de la Magistratura de la CABA, asegurándose de que todos los sistemas sean compatibles y de que la transición sea fluida.

#### **7.4.3 Soporte y Mantenimiento:**

El adjudicatario deberá ofrecer soporte continuo a los usuarios para resolver cualquier problema que pueda surgir en el uso de los agentes AI en el marco de las interfaces. Adicionalmente, se deberá realizar el mantenimiento regular de las interfaces para asegurarse de que se mantengan actualizadas y seguras.

#### **7.4.4 Interacción con Agentes AI:**

El adjudicatario se encargará de desarrollar los métodos por los cuales los agentes de AI van a integrarse con los sistemas y procesos de trabajo del Consejo, y cómo estos agentes pueden ayudar a los usuarios internos a obtener resultados más rápidos o más precisos en sus tareas. A tal fin, trabajará con el Consejo en la definición de procesos actualizados y de interfaces adecuadas.

El adjudicatario deberá seguir los lineamientos de estilo y configuración que plantee el Consejo de la Magistratura de la CABA para el diseño y desarrollo de las interfaces.

### **7.5 Desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de integraciones con sistemas preexistentes del Consejo de la Magistratura de CABA**

El adjudicatario deberá brindar el servicio de desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento sobre integraciones con sistemas preexistentes en el Consejo de la Magistratura de la CABA que requieran o deban integrar servicios o agentes de IA disponibles.

A tal fin, el adjudicatario prestará las siguientes tareas:

#### **7.5.1 Análisis de Requerimientos**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- El Consejo de la Magistratura de la CABA identificará e indicará los sistemas que necesitan integrarse con los servicios de IA disponibles, con el objetivo de mejorar los procesos o resolver problemas existentes.
- Se deberán evaluar los sistemas preexistentes en el Consejo de la Magistratura, comprendiendo sus arquitecturas y funcionalidades actuales.
- El adjudicatario asistirá en la definición funcional de las integraciones requeridas, definiendo el tipo de integración, el punto de integración y la arquitectura requerida.

### **7.5.2 Desarrollo de Integraciones**

- El adjudicatario deberá diseñar e implementar las integraciones necesarias para conectar los sistemas preexistentes con los servicios de IA.
- Es responsabilidad del adjudicatario asegurar que las interfaces de integración sean eficientes, seguras y escalables, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el punto 8. Tecnología y las normativas emanadas por el Consejo de la Magistratura de la CABA y la normativa vigente.
- Las integraciones a desarrollar por el adjudicatario se enmarcan en las siguientes:
  - Integraciones Técnicas: desarrollo de APIs, tomas de información, resolución dentro de los componentes de la aplicación original, entre otras que no impliquen desarrollo de interfaces
  - Integraciones gráficas: desarrollo de pantallas, data inputs, chats u otros componentes gráficos específicos que posean diseño e interacción gráfica con el usuario.

### **7.5.3 Pruebas de Integración**

- Se deberán realizar pruebas exhaustivas para garantizar que las integraciones funcionan correctamente y cumplen con los requisitos del Consejo de la Magistratura de la CABA.
- Se validará que los sistemas preexistentes interactúan correctamente con los servicios de IA, sin causar problemas en la operativa de los sistemas existentes.
- Se deberá asegurar adicionalmente la seguridad, integridad y protección de los datos a través de todas las interfaces e integraciones desarrolladas



#### **7.5.4 Implementación**

- El adjudicatario deberá asistir al Consejo de la Magistratura de la CABA en el despliegue de las integraciones con los sistemas internos, tanto en los ambientes bajos como en el entorno productivo.
- La determinación de despliegue en los ambientes productivos será potestad del Consejo de la Magistratura de la CABA.

#### **7.5.5 Soporte Post-Implementación**

- Brindar soporte técnico a los usuarios y administradores del sistema para resolver cualquier incidente relacionado con las integraciones.
- Monitorear el rendimiento y la eficiencia de las integraciones, identificando y corrigiendo posibles problemas de forma proactiva.

#### **7.5.6 Mantenimiento Continuo**

- Mantener las integraciones actualizadas con las nuevas versiones de los sistemas preexistentes y los servicios de IA.
- Asegurar la compatibilidad y la seguridad a largo plazo, realizando ajustes conforme evolucionan tanto los sistemas preexistentes como las tecnologías de IA.

#### **7.5.7 Optimización y Mejora**

- Analizar el rendimiento de las integraciones y proponer mejoras para optimizar los flujos de trabajo o mejorar la eficiencia de la integración entre los sistemas existentes y los agentes IA.
- Implementar cambios y mejoras basadas en la retroalimentación de los usuarios y en los avances tecnológicos.

#### **7.5.8 Documentación**

- Crear y mantener documentación técnica detallada sobre las integraciones, que sirva como referencia para los administradores y el equipo de soporte del Consejo de la Magistratura.



- Documentar los procesos de mantenimiento y cualquier actualización que se realice a las integraciones.

Estas tareas asegurarán que la implementación y mantenimiento de las integraciones con IA sean exitosas, eficientes y contribuyan al mejoramiento de los procesos dentro del Consejo de la Magistratura de la CABA. Si necesitas más detalles sobre alguna de estas tareas o cómo llevarlas a cabo, no dudes en preguntar.

### **7.6 Despliegue y mantenimiento de Agentes IA en instalaciones del CMCABA.**

Implementar modelos entrenados dentro de la plataforma de ejecución, garantizando su correcto funcionamiento y accesibilidad para los usuarios. Este servicio incluye la configuración de endpoints para consultas, pruebas de rendimiento y optimización para una respuesta rápida y precisa a las solicitudes del sistema.

Estas tareas se ejecutarán en el marco de los renglones subsiguientes, o bien bajo solicitud expresa del Consejo de la Magistratura de la CABA.

### **7.7 Análisis de Seguridad e integridad de la plataforma, sus componentes y Desarrollos.**

El análisis de seguridad de la plataforma garantizará la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y servicios. Se implementarán controles estrictos en la infraestructura, los servicios, los agentes de IA y los procesos de monitoreo y respuesta ante incidentes para prevenir ataques y vulnerabilidades.

#### **7.7.1 Evaluación de Seguridad de la Plataforma**

Se ejecutarán auditorías de seguridad en los entornos de ejecución para identificar configuraciones incorrectas y prevenir accesos no autorizados.

- **Hardening de servidores y contenedores:** Se deberán aplicar CIS Benchmarks en Linux, OKD y Docker. Se restringirán permisos y se eliminarán servicios innecesarios.
- **Gestión de accesos:** Se deberá habilitar RBAC en OKD, IAM en cloud (AWS, GCP, Azure) y autenticación multifactor (MFA) para accesos administrativos.
- **Monitorización de logs y eventos:** Se deberá configurar SIEMs como Elastic Security para correlación de eventos y detección de anomalías.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- **Cifrado de datos:** Se deberá implementar TLS 1.3 para comunicaciones, AES-256 para almacenamiento seguro y para la gestión de claves.
- **Pruebas de estrés y resiliencia:** Se deberán ejecutar ataques simulados de DDoS con herramientas como LOIC y Slowloris, utilizando Cloudflare para mitigación.

### 7.7.2 Seguridad en los Componentes y Servicios

Se asegurarán los servicios internos y las API expuestas para evitar brechas de seguridad.

- **Seguridad en bases de datos:** Se deberá configurar autenticación basada en certificados en PostgreSQL, MySQL y MongoDB, se habilitará cifrado en reposo y se auditarán accesos con pgAudit.
- **Protección de API y endpoints:** Se deberán implementar OAuth 2.0/OpenID Connect, se validarán payloads con JSON Schema y se establecerá rate limiting mediante API Gateway del consejo integrando con su plataforma SOA..
- **Análisis de dependencias:** Se deberán utilizarán escáneres como Snyk, Trivy y Dependabot o el que el adjudicatario proponga para detectar vulnerabilidades en librerías y frameworks utilizados.
- **Segmentación de red:** Se deberán configurar políticas Zero Trust, aislamiento de contenedores con Network Policies en Kubernetes e IDS/IPS con Suricata o Snort.

### 7.7.3 Seguridad en el Desarrollo de Agentes de IA

Los agentes de IA serán protegidos contra ataques adversariales y uso indebido.

- **Protección de modelos:** Se deberán aplicar técnicas de robustez adversarial (FGSM, PGD) y validaciones en inputs de NLP para evitar manipulación de respuestas.
- **Autenticación y control de acceso:** Se deberá integrar OAuth 2.0 para restringir acceso a modelos, asegurando endpoints con API Gateway.
- **Validación de inputs y outputs:** Se deberán establecer filtros de contenido y regex para prevenir inyecciones en modelos de NLP, complementando con RLHF para corrección de respuestas.
- **Bases de datos vectoriales seguras:** Se deberán configurar controles de acceso en Weaviate, Pinecone y FAISS, asegurando el cifrado de embeddings.



#### 7.7.4 Pruebas de Seguridad en Agentes de IA

Se ejecutarán pruebas rigurosas para evaluar la resistencia de los modelos ante ataques y filtraciones de datos.

- **Simulación de ataques adversariales:** Se deberán utilizar herramientas para evaluar la resiliencia de los modelos.
- **Detección de fugas de datos:** Se deberán realizar pruebas de extracción de información mediante técnicas de prompt injection y jailbreak testing.
- **Data poisoning:** Se deberán validar datasets de entrenamiento con análisis de anomalías usando PyOD y detección de datos contaminados.
- **Pruebas de fuzzing:** Se deberán generar entradas aleatorias para evaluar estabilidad con AFL y Radamsa.

#### 7.7.5 Monitoreo y Respuesta ante Incidentes en Agentes de IA

Se establecerán sistemas de monitoreo y respuesta rápida ante incidentes de seguridad en los agentes de IA.

Monitorización en tiempo real: Se deberán integrar logs en SIEMs como ELK, Splunk o Datadog para correlación de eventos.

Alertas de comportamiento anómalo: Se deberán definir umbrales de comportamiento inusual en respuestas generadas por IA.

Mitigación de respuestas indebidas: Se deberán configurar filtros dinámicos de respuestas con OpenAI Moderation API y Google Perspective API, entre otros.

Gestión de incidentes: Se automatizarán respuestas a incidentes mediante SOAR (Security Orchestration, Automation, and Response).

#### 7.7.6 Cumplimiento Normativo y Auditoría en IA

Se garantizará que la plataforma y los agentes de IA cumplan con normativas de seguridad y privacidad.

- **Cumplimiento con estándares internacionales:** Se deberán aplicar requisitos de ISO 27001, GDPR, SOC 2 y NIST 800-53 en la arquitectura.



- **Auditoría de modelos de IA:** Se deberán registrar datos de entrenamiento, se deberá habilitar explicabilidad con SHAP y LIME y se controlarán sesgos.
- **Retención y eliminación de datos:** Se deberán implementar políticas conforme a GDPR Right to be Forgotten y logs de inferencia serán gestionados.

## **7.8 Soporte Correctivo, Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo de Agentes de IA**

El adjudicatario deberá brindar el servicio de Soporte Técnico Correctivo, Mantenimiento Preventivo y Desarrollo Evolutivo de los agentes de IA y las plataformas y componentes desarrollados relacionados con la misma, de acuerdo con el siguiente esquema:

### **7.8.1 Soporte Correctivo**

Se entiende por Soporte Correctivo a la resolución de incidencias de error dentro de la plataforma; se considerará un error a toda funcionalidad o dato reportado por el usuario que no se encuentre dentro de los parámetros operacionales o funcionales esperados según su definición original.

No se considerará error las solicitudes que impliquen cambiar la funcionalidad original o aspecto del sistema cuando los mismos funcionen en los parámetros aceptables y definidos originalmente.

Tampoco se considerará error a aquellas funcionalidades que hayan perdido su correcta funcionalidad debido a las modificaciones realizadas por entidades externas a la plataforma.

El proveedor deberá ofrecer garantía de las cosas desarrolladas en concepto de soporte por los meses que transcurran desde la implementación de la plataforma hasta completar el plazo de la contratación.

#### **7.8.1.1 Disponibilidad**

El servicio de Soporte Correctivo se deberá prestar con una modalidad 8x5xNBD para la resolución de incidentes y será realizado con horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 16 horas para la atención de errores de Baja, Media y Alta Severidad.

#### **7.8.2 Mantenimiento Preventivo**

El adjudicatario prestará el servicio de Mantenimiento Preventivo a los componentes de la plataforma, entendiendo al mismo a la ejecución de tareas, prácticas y acciones que mantengan



todas las partes del sistema (plataforma, WebServices, Automatizaciones, Etc.) dentro de parámetros óptimos de seguridad y rendimiento.

#### **7.8.2.1 Seguridad de la plataforma.**

El adjudicatario se encargará de mantener la configuración de seguridad sobre la plataforma para verificar la seguridad de este ante ataques de terceros a fin de mantener la calidad de las herramientas desarrolladas.

Asimismo, será responsabilidad del adjudicatario realizar escaneos mensuales de seguridad para evaluar la integridad de la plataforma y realizar las correcciones pertinentes.

#### **7.8.3 Desarrollo Evolutivo**

Se deberá brindar el servicio de Desarrollo Evolutivo sobre los agentes de IA, sus componentes relacionados e integraciones, entendiendo el mismo como el desarrollo de nuevas funcionalidades, flujos de trabajo o interfaces o similares, o bien la modificación de las existentes, con el objetivo de brindar una nueva funcionalidad al usuario de las mismas.

##### **7.8.3.1 Componentes Alcanzados**

Los componentes disponibles de la actual plataforma para desarrollo evolutivo son los siguientes:

Agentes de IA desarrollados en el marco de la presente contratación

Agentes de IA compatibles en tecnología con las detalladas en esta contratación

Componentes de Integración, tales como:

Integradores de datos (scripts ETL, APIs, etc.)

Interfaces de integración con herramientas del Consejo

Scripts de Transformación o disponibilización de datos

La lista de componentes es enunciativa, pudiendo requerirse desarrollo evolutivo sobre un componente desarrollado por el adjudicatario en el marco de la presente contratación que no se enmarque en los presentes puntos.

##### **7.8.3.2 Tipos de Solicitud**

Se podrán realizar los siguientes tipos de solicitudes:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**Desarrollo de Funcionalidades Nuevas:** se desarrollarán funcionalidades y flujos de trabajo en los diferentes componentes según las especificaciones solicitadas por el Consejo de la Magistratura de CABA y el análisis funcional realizado en conjunto con el proveedor.

**Modificación de Funcionalidades Preexistentes:** se deberá proveer el servicio de modificación de las funcionalidades preexistentes en los diferentes agentes de IA y componentes de la plataforma, de tal manera que cumplan los nuevos requerimientos realizados por el Consejo de la Magistratura de CABA

**Modificación de Integraciones, Fuentes de Datos e Interfaces:** se deberá proveer el servicio de modificación y creación de interfaces, integraciones y orígenes de datos para los agentes de IA desarrollados, de acuerdo a las necesidades que plantee el Consejo de la Magistratura de la CABA.

Por cada solicitud se realizará una propuesta funcional con una estimación de esfuerzo que deberá ser aprobada por el Consejo de la Magistratura de CABA previo a su pase a desarrollo e implementación.

#### **7.8.4 Documentación Técnica.**

El adjudicatario se encargará de generar y actualizar la documentación técnica de la plataforma. Esto incluye:

Diagrama de Arquitectura de la Plataforma.

Documentación técnica de despliegue

Inventario de Nodos Desplegados.

Documentación de Base de Datos.

#### **7.8.5 Metodología de Soporte**

Se describe a continuación la metodología a implementar para brindar los servicios de Soporte Técnico Correctivo y Mantenimiento Preventivo indicado para los renglones II y III de la presente contratación.

##### **Metodología de Soporte Correctivo**

El Soporte Técnico Correctivo se realizará de acuerdo a la siguiente metodología de trabajo:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Se deberán generar copias del sistema a soportar para ser utilizadas como ambiente de beta y capacita, en los casos que no existan previamente.
- Se proveerá de un usuario con permisos de acceso a los sistemas que pueda validar los requerimientos de soporte.
- El despliegue de mejoras o correcciones se realizará de la siguiente manera:
  - Se desplegará inicialmente en el ambiente de beta dispuesto por el Consejo de la Magistratura;
  - Se desplegará de común acuerdo en el ambiente Capacita del Consejo de la Magistratura donde se procederá a realizar los tests funcionales a cargo del equipo interno de la DGIT
  - Bajo autorización expresa y acuerdo a las normas del área, se dispondrá su pase a producción.
- El Consejo de la Magistratura de CABA será el responsable de aprobar los diferentes despliegues de código entre los ambientes.
- Se utilizará una plataforma de soporte para el registro y seguimiento de las incidencias surgidas.

#### Tipo de Requerimiento

Los requerimientos deberán estimados por el proveedor para su resolución. A tal fin, en cada solicitud de servicio se distinguirá:

- Tipo de requerimiento: Incidente o Solicitud
- Tipo de Severidad: Baja, Media, Alta, Crítica
- Descripción: Enunciado que describa el alcance total del servicio que se necesita adjuntando la documentación complementaria que se requiera.
- Autor: Usuario que dispone del conocimiento o rol suficiente para ofrecer el feedback necesario para cumplimentar y validar el requerimiento.

#### Severidad

La severidad de los requerimientos será definida en función de la siguiente definición:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- **Severidad: Crítica**
  - Tiempo de Respuesta: 4hs
  - Clasificación: Errores Bloqueantes
  - Metodología:
    - Los errores críticos se mitigarán dentro del tiempo de respuesta para resolver la incidencia crítica de los mismos.
    - La solución deberá restaurar la respuesta de la plataforma, aunque no alcance sus valores óptimos de funcionamiento.
    - En caso de no alcanzar valores óptimos de funcionamiento, se reclasificará la incidencia como Alta.
  - Horario de Respuesta: 24hs
- **Severidad: Alta**
  - Tiempo de Respuesta: 24hs
  - Clasificación: Errores No Bloqueantes
  - Metodología de Resolución
    - Los errores clasificados como severidad alta se planificarán para resolución inmediata durante el horario de resolución
  - Horario de Respuesta: lunes a viernes 08 a 16hs
- **Severidad: Media**
  - Tiempo de Respuesta: 15 días
  - Clasificación: Errores Menores
  - Metodología de Resolución
    - Los errores clasificados como severidad media se deberán resolver en el ciclo de desarrollo siguiente a su resolución
  - Horario de Respuesta: lunes a viernes 08 a 16hs
- **Severidad: Baja**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- o Tiempo de Respuesta: 30 días
- o Clasificación: Bugs y Errores de Aspecto
- o Metodología de Resolución
  - Los errores clasificados como severidad baja se deberán planificar para su resolución
- o Horario de Respuesta: lunes a viernes 08 a 16hs

## 8.TECNOLOGÍA

### 8.1 Lineamientos Tecnológicos

El desarrollo de agentes de IA para todos los renglones de la presente contratación se deberá apoyar tanto en una infraestructura robusta y segura como en tecnologías que aprovechen al máximo dichos recursos tecnológicos. El adjudicatario, para alcanzar dichos objetivos, deberá considerar los siguientes aspectos tecnológicos:

- Infraestructura y Entorno de Ejecución
  - Se deberán utilizar los servidores y centros de datos propios del Consejo de la Magistratura para garantizar el cumplimiento de normativas de seguridad y privacidad.
  - Las soluciones deberán ser desplegadas en entornos de cómputo con capacidad escalable, asegurando rendimiento óptimo para el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de expedientes.
  - Se deberán implementar las soluciones en contenedores para facilitar la gestión y escalabilidad de los servicios.
- Procesamiento y Almacenamiento de Datos
  - Las herramientas a desarrollar deberán emplear una arquitectura de bases de datos optimizada para almacenar y gestionar expedientes judiciales en formatos estructurados y no estructurados.
  - Se utilizarán técnicas de indexación y recuperación de información para facilitar la búsqueda eficiente de jurisprudencia y resoluciones.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- Integración Tecnológica
  - Los agentes de IA desarrollados en el marco de la presente contratación deberán integrarse, vía APIs preferentemente o por otros medios, con los sistemas internos del Consejo de la Magistratura de la CABA
  - Cuando la herramienta lo requiera, el adjudicatario deberá desarrollar interfaces, pantallas, chats u otros medios para garantizar la integración con los sistemas internos del Consejo de la Magistratura de la CABA.
- Interfaz y Accesibilidad
  - Las interfaces a desarrollar deberán seguir los lineamientos de diseño y accesibilidad (UX/UI) definidos por el Consejo de la Magistratura de la CABA.
  - Los agentes IA desarrollados deberán soportar, a través de las interfaces habilitadas a tal fin, consultas en lenguaje natural castellano y reconocer términos específicos del contexto jurídico-legal.
- Seguridad y Cumplimiento Normativo
  - Las herramientas a implementar deberán utilizar protocolos de autenticación y control de acceso para proteger la información sensible.
  - Los agentes IA, modelos y cualquier otro componente aplicable deberán utilizar técnicas de protección de datos, tales como encriptación, ofuscación, control y auditoría de acceso a datos para garantizar la confidencialidad de la información subyacente.
  - Los desarrollos deberán asegurar el cumplimiento de regulaciones legales aplicables en cuanto al tratamiento y almacenamiento de información judicial.

## **8.2 Stack Tecnológico**

El adjudicatario deberá prestar servicios sobre las siguientes tecnologías, tanto para el desarrollo de agentes de IA como para las integraciones correspondientes con las diferentes aplicaciones existentes en el Consejo de la Magistratura de la CABA:

- **8.2.1 Tecnologías de Inteligencia Artificial**
  - Langchain



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- Flowise
- Langflow
- Ollama
- Streamlit
- Modelos LLM
  - OpenAI
  - Meta
  - Google / Deepmind
  - Anthropic
  - Mistral AI
  - Nvidia
  - DeepSeek
- **8.2.3 Tecnologías de Desarrollo (aplicables a interfaces e integraciones)**
  - Angular/React
  - Java
  - PHP/Symfony
  - IONIC Framework
  - NodeJS/NestJS
- **8.2.4 Tecnologías de Datos**
  - MySQL
  - PostgreSQL
  - Elasticstack (Elasticsearch / Kibana)
  - Metabase
  - Python



- **8.2.5 Tecnologías de Infraestructura y Redes**

- Contenedores (Docker / Kubernetes)
- OKD / Openshift
- Gitlab CI/CD
- Jenkins
- ApiSIX
- MuleSoft

La presente lista de tecnologías de inteligencia artificial es **enunciativa**, contemplando las herramientas que encuentran maduras y activas al momento de generar la contratación, y que son requeridas de forma preferente en la ejecución de esta contratación.

En el caso de las herramientas de desarrollo e infraestructura, se indican las utilizadas actualmente en el ecosistema de aplicaciones del Consejo de la Magistratura de la CABA; las mismas son requerimiento necesario para la contratación.

El listado de tecnologías podrá ampliarse a lo largo de la contratación a sugerencia del Consejo de la Magistratura de la CABA y del adjudicatario, debiendo aprobar las nuevas tecnologías de mutuo acuerdo.

## 9. Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo del adjudicatario deberá contar con los siguientes perfiles profesionales:

<b>Perfil</b>	<b>Descripción y Tareas</b>	<b>Requisitos</b>
Project Manager Senior	<ul style="list-style-type: none"><li>● Encargado de crear y gestionar cronogramas de proyectos, asignando tareas y recursos,</li><li>● Coordinar y dirigir reuniones de seguimiento y revisión con</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Al menos tres (3) años de experiencia en gestión de proyectos.</li><li>● Al menos una (1) experiencia como Project Manager en proyectos que involucren Inteligencia Artificial.</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<p>el equipo del proyecto y las partes interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Documentar todas las etapas del proyecto y generar informes de estado para la alta dirección.</li></ul>	
<p>Desarrollador Python Senior Orientado a IA</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Desarrollador Python orientado a desarrollos de Inteligencia Artificial</li><li>● Encargado de desarrollar y entrenar modelos de IA generativa utilizando bibliotecas de Python open source, adaptándolos a las necesidades del proyecto.</li><li>● Crea y optimiza flujos de trabajo con las herramientas definidas para integrar modelos de IA generativa en aplicaciones o sistemas existentes, asegurando su desempeño eficiente y escalable.</li><li>● Escribe scripts de preprocesamiento de datos y conecta fuentes de datos a través de la arquitectura definida utilizando ara alimentar a los agentes de IA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Experiencia comprobable de más de dos (2) años en desarrollo con tecnología Python.</li><li>● Experiencia de al menos un (1) año en desarrollos orientados a la implementación de herramientas de Inteligencia Artificial basadas en Modelos de Lenguaje Grande (LLM)</li><li>● Experiencia de al menos un (1) año en desarrollo de agentes de IA</li><li>● Conocimiento y/o Cursos o Capacitaciones realizadas en Inteligencia Artificial en los últimos dos años.</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<p>generativa con información relevante y actualizada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Puede implementar y mantener APIs o interfaces para interactuar con los agentes de IA generativa, utilizando para facilitar la integración de múltiples servicios y mejorar la comunicación entre componentes.</li><li>● Realiza pruebas unitarias e integraciones en los modelos de IA generativa y flujos de trabajo, asegurando que el sistema sea preciso, robusto y funcional en los entornos de desarrollo y producción.</li></ul>	
<p>Analista funcional Senior IA</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Analista Funcional o de Procesos Senior</li><li>● Encargado de analizar los requisitos del proyecto para definir los flujos de trabajo y procesos necesarios para el desarrollo de los agentes de IA generativa, alineándolos con los objetivos del negocio.</li><li>● Colabora con los equipos técnicos para diseñar y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Cursos y/o Capacitaciones en Inteligencia Artificial (IA)</li><li>● Experiencia comprobable en al menos un (1) proyecto de análisis y reingeniería de procesos con Inteligencia Artificial en un organismo estatal.</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<p>optimizar la integración de los modelos de IA generativa en los sistemas existentes, asegurando su efectividad en el entorno operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Realizar el mapeo de procesos y la identificación de puntos de mejora, proponiendo soluciones basadas en IA generativa que optimicen los resultados del proyecto.</li><li>● Documenta y mantiene los procesos y flujos de trabajo detallados, asegurando que todas las partes interesadas tengan claridad sobre cómo los agentes de IA generativa están siendo implementados y utilizados.</li></ul>	
Desarrollador QA Senior	<ul style="list-style-type: none"><li>● Desarrollador o Data Scientist QA.</li><li>● Encargado de validar la calidad y representatividad de los datos utilizados para entrenar los agentes de IA, asegurando que no contengan sesgos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Experiencia comprobable de más de dos (2) años en desarrollo / QA en proyectos con tecnología Python.</li><li>● Cursos y/o Capacitaciones en Inteligencia Artificial (IA)</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Encargado de evaluar el rendimiento y la precisión de los agentes, garantizando que cumplan con los requisitos del proyecto.</li><li>● Desarrolla y ejecuta scripts de pruebas automáticas para evaluar el desempeño de los modelos en diferentes escenarios.</li><li>● Creación de datasets sintéticos para pruebas.</li></ul>	
Data Engineer Semi-Senior	<ul style="list-style-type: none"><li>● Ingeniero de datos Semi-Senior</li><li>● Encargados de diseñar y construir pipelines de datos eficientes para conectar diversas fuentes de datos (estructurados y no estructurados) que alimenten a los agentes de IA generativa, asegurando un flujo de datos consistente y en tiempo real.</li><li>● Implementa procesos de transformación y limpieza de datos (ETL/ELT), asegurando que los datos estén normalizados, depurados y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Experiencia comprobable de al menos dos (2) años en herramientas de procesamiento de datos o desarrollo para transformación de datos.</li><li>● Conocimiento y/o capacitaciones sobre alguna de las herramientas indicadas en el punto 8.2.4 Tecnologías de Datos</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<p>sean de alta calidad antes de ser procesados por los modelos de IA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Desarrolla y optimiza procesos de calidad de datos, aplicando técnicas de validación y monitoreo para asegurar que los datos sean precisos, completos y consistentes.</li><li>● Tiene a su cargo la integración de herramientas de almacenamiento y procesamiento de datos como bases de datos tradicionales, bases de datos vectoriales y sistemas de almacenamiento en la nube para garantizar que los datos sean accesibles y escalables para los modelos de IA.</li><li>● Colaborar con los equipos para garantizar que las fuentes de datos, las transformaciones y las bases vectoriales sean adecuadas para los requerimientos de los agentes de IA generativa, alineando los flujos de datos</li></ul>	
--	---	--



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	con las necesidades del proyecto.	
Arquitecto de Soluciones	<ul style="list-style-type: none"><li>● Arquitecto de soluciones con experiencia en Inteligencia Artificial</li><li>● Encargado de diseñar la arquitectura global de soluciones basadas en IA generativa, asegurando que los componentes del sistema sean escalables, eficientes y cumplan con los requisitos del negocio.</li><li>● Se encarga de seleccionar y proponer tecnologías adecuadas, incluyendo Frameworks, para integrar modelos de IA generativa de manera fluida con las plataformas existentes.</li><li>● Define las estrategias de almacenamiento y procesamiento de datos para asegurar que los modelos de IA tengan acceso a datos relevantes, de alta calidad y en tiempo real, utilizando las mejores prácticas en infraestructura.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Título Universitario en Licenciatura en Sistemas o equivalente.</li><li>● Conocimiento Avanzado y/o Cursos en Inteligencia Artificial (IA) o Robotic Process Automation (RPA)</li><li>● Experiencia comprobable de al menos tres (3) años en diseño y arquitectura de sistemas de complejidad similar a la especificada en el Pliego de Especificaciones Técnicas</li><li>● Experiencia comprobable en al menos un (1) proyecto de análisis y reingeniería de procesos con Inteligencia Artificial en un organismo estatal.</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Supervisa la integración de los modelos de IA generativa dentro de la arquitectura de TI, gestionando su implementación, escalabilidad y rendimiento a través de arquitecturas de microservicios o contenedores.</li><li>● Colabora con los equipos de desarrollo, infraestructura y seguridad para garantizar que la solución de IA generativa esté alineada con las políticas de seguridad, privacidad y cumplimiento normativo</li><li>● Asiste a los equipos de desarrollo encargados de la integración e interfaces con los sistemas del Consejo de la Magistratura de la CABA.</li></ul>	
Desarrollador FullStack Lider	<ul style="list-style-type: none"><li>● Líder Desarrollador Fullstack Senior con experiencia en desarrollo web y mobile</li><li>● Encargado de desarrollar interfaces de usuario interactivas y responsivas utilizando tecnologías varias, asegurando una experiencia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Título Universitario en Licenciatura en Sistemas o equivalente.</li><li>● Experiencia comprobable de al menos cinco (5) años en desarrollo de soluciones informáticas web y/o mobile.</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<p>de usuario óptima en plataformas web y móviles.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Implementa y mantiene APIs robustas y escalables utilizando frameworks de backend garantizando la eficiencia y seguridad de las comunicaciones entre el cliente y el servidor.</li><li>● Desarrolla interfaces e integraciones con aplicaciones móviles híbridas o nativas con frameworks open source, proporcionando soluciones consistentes y de alto rendimiento.</li></ul>	
Diseñador UX / UI Senior	<ul style="list-style-type: none"><li>● Diseñador Gráfico y/o FrontEnd senior</li><li>● Se encarga de diseñar interfaces visuales atractivas y funcionales, asegurando que la experiencia de usuario sea coherente y accesible.</li><li>● Puede crear prototipos interactivos y wireframes, facilitando la prueba de conceptos y la validación de ideas de diseño con usuarios y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Experiencia comprobable de al menos tres (3) años en diseño y maquetado de interfaces gráficas.</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<p>partes interesadas antes del desarrollo final.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Colabora con los equipos de desarrolladores y otros equipos para garantizar la implementación precisa de los diseños en las aplicaciones web y móviles, manteniendo la calidad y la usabilidad.</li><li>● Realiza pruebas de usabilidad y análisis de la experiencia del usuario, iterando sobre los diseños con base en los comentarios de los usuarios y datos analíticos para optimizar la interacción.</li></ul>	
SysAdmin / DevOps	<ul style="list-style-type: none"><li>● Administrador de Sistemas / DevOps Senior con experiencia en proyectos de IA.</li><li>● Encargado de administrar y configurar servidores, garantizando la disponibilidad, seguridad y rendimiento de los mismos tanto en los entornos locales como en los públicos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Experiencia comprobable de al menos tres (3) años en herramientas de procesamiento de datos o desarrollo para transformación de datos.</li><li>● Cursos en las tecnologías y herramientas indicadas en el punto 8.2.5 Tecnologías de Infraestructura y redes</li></ul>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

	<ul style="list-style-type: none"><li>● Implementa y mantiene pipelines de CI/CD para automatizar el proceso de desarrollo, pruebas y despliegue de aplicaciones, utilizando herramientas especializadas.</li><li>● Supervisa el monitoreo y la gestión de sistemas, detectando y resolviendo incidencias rápidamente, y optimizando el uso de recursos para garantizar la eficiencia operativa.</li><li>● Implementar y mantener prácticas de seguridad, incluyendo el manejo de firewalls, copias de seguridad, control de acceso y actualizaciones regulares para proteger los sistemas contra vulnerabilidades.</li></ul>	
--	---	--

Se deberán presentar los currículums vitae y la documentación respaldatoria (certificados, títulos, etc.) de las **capacitaciones, cursos y titulaciones** requeridas para cada perfil, según lo requiera el Consejo de la Magistratura de la CABA.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES



**DIAZ Gaston Federico**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES